

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50792 BARCELONA

Edicto

Doña Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 663/2016 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de SOLUCIONES DIGITALES DE MOVILIDAD, S.L., con NIF B64549074, con domicilio en calle Sant Joan de la Salle, 42, modulo 10, 08022 - Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 18 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190066480-1